## Resolución Suprema 128-2023-RE

Lima, 13 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe Escalafonario (OAP) N° 211/2023, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 24 de agosto de 2023:

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad al cumplir los setenta años de edad o veinte años en cualquier categoría, lo que ocurra primero;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el pase a la situación de retiro al cumplir los 70 años de edad o 20 años en cualquier categoría se hará efectivo de oficio, mediante Resolución Suprema. La determinación de los 20 años en la categoría se efectuará previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Informe Escalafonario (OAP) N° 211/2023, señala que la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Teresa Merino Villarán de Hart cumplirá 70 años de edad, el 11 de octubre de 2023, por lo que corresponde su pase a la situación de retiro, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Teresa Merino Villarán de Hart, el 11 de octubre de 2023, por cumplir en la citada fecha setenta años de edad.

Artículo 2.- Dar las gracias a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Teresa Merino Villarán de Hart, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuniquese y publiquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

Registrado en la Fecha

Im Ceulo Paris.

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ Ministra de Relaciones Exteriores

1 3 SEP 2023

RSNO. 138 /RE





CADEL STORY OF RELIGIOUS STORY OF RELIGIOUS STORY